



**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1891-R-2021**  
**Piura, 29 de diciembre de 2021**

**VISTO**

El expediente N°0308-0601-21-4 de fecha 28 de diciembre de 2021, remitido por la **Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 1470-R-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, se resolvió en su Artículo 1°. - AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, gire el monto de TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES(S/33,000.00), por concepto de subvención económica para el personal que ha intervenido en la actualización del aplicativo web SUT que permite la elaboración simplificada y estandarizada del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), al personal que se detalla en relación anexa al Oficio N°1070-DSA-SG-UNP-2021 y Priorización Presupuestal N° 2364-2021-OPPTO-OCP, (...)

Que, con Oficio N° 1234-DSA-SG-UNP-2021 fe fecha 22 de diciembre de 2021, la Secretaria General solicita la autorización para la ampliación de la Resolución Rectoral N° 1740-R-2021; con la finalidad de incluir a los señores que se detalla a continuación, quienes participaron en el aplicativo Web SUT, que permite la elaboración, simplificada y estandarizada del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA):

JORGE EDUARDO GARCES AGURTO S/3,000.00  
JOSE FELIX LOPEZ RUIZ S/2,000.00

Que, mediante Oficio N° 1970-R-UNP de fecha 29 de diciembre de 2021, el Titular del Pliego autoriza emitir el documento resolutivo para la ampliación de la Resolución Rectoral N° 1740-R-2021 para la inclusión de los señores Jorge Eduardo Garcés Agurto y José Félix López Ruiz;

Que, con Priorización Presupuestal N°2656-2021-OPPTO-OCP de fecha 28 de diciembre de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación de la UNP, emite Priorización Presupuestal para coberturar la ampliación de la Resolución N°1740-R-2021, con la finalidad de incluir a los señores que participaron en el aplicativo WEB SUT, por el monto que se detalla a continuación:

TRABAJADOR	MONTO MENSUAL
JORGE EDUARDO GARCES AGURTO	S/3,000.00
JOSE FELIX LOPEZ RUIZ	S/2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/5,000.00</b>

Para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática;

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 009 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
SECCIÓN FUNCIONAL :0021 ACCIONES ADMINISTRATIVAS  
GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES  
SUB GENERICA DE GASTO : 21.11.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS  
MONTO: : S/. 5,000.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N°1891-R-2021 Piura, 29 de diciembre de 2021

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. - AMPLIAR**, la Resolución Rectoral N°1740-R-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, con la finalidad de **INCLUIR** a los señores **Jorge Eduardo Garcés Agurto y José Félix López Ruiz**, quienes participaron en el aplicativo Web SUT, que permite la elaboración, simplificada y estandarizada del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), de acuerdo con lo indicado con Oficio N° 1234-DSA-SG-UNP-2021 y Priorización Presupuestal N°2656-2021-OPPTO-OCP.

**ARTÍCULO 2º.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c. c.: RECTOR, DGA, OCP, OCEP, INTs(02) , ARCHIVO (2)  
08 copias /M.E.Z.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

  
-----  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL